ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01			
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	02 DE OCTUBRE DE 2024		
CONTRATO:	040 DE 2024		
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JEISON ESTIBEN ÁVILA SIERRA	C.C	1.057.215.602
		CARGO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	SERVIST SAS	NIT	901.487.313-9
	CARLOS ANDRÉS ARDILA ATENCIO	C.C	91.017.494
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN – BOYACÁ"		
VALOR INICIAL	($ 129.053. 000,00)		
	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE		
FECHA DE INICIACIÓN	10 DE JULIO DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10 DE OCTUBRE DE 2024		
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	02 DE OCTUBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACION PROYECTADA	09 DE NOVIEMBRE DE 2024		

En Sutamarchán a los dos (02) días del mes de OCTUBRE de 2024 se reunieron el Ingeniero JEISON ESTIBEN AVILA SIERRA, secretario de Planeación del municipio Sutamarchán, en calidad de supervisor designado y el Señor CARLOS ANDRÉS ARDILA ATENCIO, **C.C. 91.017.494,** en calidad de Representante Legal del SERVIST SAS, **NIT. 901.487.313-9**, con el fin de suscribir la presente acta de suspensión Nro. 001 del CONTRATO DE SERVICIOS NO. 040 DE 2024, cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN – BOYACÁ"

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio de fecha primero (01) de octubre de 2024 se solicitó por parte del contratista la suspensión del contrato de servicios no. 040 de 2024 debido a la demora en la importación y el suministro de repuestos a utilizarse en el mantenimiento del tractor.

2. Que en comité realizado el dos (02) de octubre de 2024 en el palacio Municipal entre el Contratante, Contratista y el supervisor se viabilizó la suspensión del contrato teniendo en cuenta el oficio anteriormente mencionado, situación que afecta directamente el cronograma de ejecución de los mantenimientos.

Por lo anterior las partes reunidas,

ACUERDAN

1. Suspender el contrato de servicios **No. 040 de 2024** a partir del día de suscripción de la presente acta por un término de treinta (30) días calendario de tal manera que el reinicio del contrato será el dos (02) de noviembre de 2024 o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión de acuerdo con las consideraciones descritas anteriormente.
2. Una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión, el contratista se compromete a ampliar o prorrogar las garantías del contrato conforme a la clausula 12 garantía única.
3. El reinicio del contrato será mediante acta de reinicio debidamente firmada por el contratista y el supervisor del contrato, donde se dejará constancia de la fecha de reinicio y la fecha de finalización del contrato.

Para constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron, dada en Sutamarchán a los dos (02) días del mes de octubre de 2024.

Ing. Jeison Estiben Ávila Sierra
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

Carlos Andrés Ardila Atencio
R. L. SERVIST SAS

Proyectó: Jeison Estiben Ávila Sierra / Secretario de Planeación e Infraestructura.
Revisó: Jeison Estiben Ávila Sierra / Secretario de Planeación e Infraestructura.
Aprobó: Miguel Andrés Rodriguez Saavedra / Alcalde Municipal